

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPERACIONES PASIVAS - OPASI - 2 - 28 y REGULACIONES MONETARIAS - REMON - 1 - 516. Régimen de depósitos ajustables para deudores por obligaciones con el exterior por importaciones y fletes y seguros. Cese de captación.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adopto la siguiente resolución:

1. Las entidades financieras deberán cesar la captación de depósitos ajustables para deudores por obligaciones con el exterior a que se refiere la Comunicación "A" 1473, respecto de operaciones con vencimientos ciertos exigibles a partir del 11.7.89, así como de aquellas con vencimientos anteriores a esa fecha por las que no se hayan constituido depósitos al 10.7.89.
2. Los depósitos efectuados el 10.7.89 dentro del citado régimen correspondientes a obligaciones con vencimientos ciertos exigibles a partir del 11.7.89 deberán reintegrarse a sus titulares.
3. Disponer que los depósitos ajustables a que se refiere la Comunicación "A" 1473 captados entre el 4.7.89 y el 10.7.89 cuyo vencimiento, atento el plazo mínimo fijado, opere con posterioridad a la fecha de liquidación de cambio que posibilite la transferencia de divisas al exterior de la pertinente operación, se ajustarán a su vencimiento en función de la variación que experimente la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor - contado, valor normal- correspondiente al día hábil cambiario anterior al de vencimiento del deposito respecto del tipo de cambio base aplicable a su constitución según lo previsto en el punto 7. del Anexo a aquella Comunicación.

El factor de corrección se obtendrá conforme a la siguiente expresión:

$$fc = \left(\frac{I_t}{I_0} \right)^{\frac{n}{n-j}}$$

donde:

I_t : valor aplicable al vencimiento. e

I_0 : valor base.

n: plazo de la operación en días.

j: diferencia entre el plazo de la imposición y la cantidad de días corridos que comprende la comparación.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras

Eduardo G. Castro
Subgerente General